

Tarjeta de delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. se celebrará en Barcelona, en el Salón de Actos de la Bolsa de Barcelona, sito en Passeig de Gràcia, número 19, el **día 28 de abril de 2022**, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, **29 de abril de 2022**, si fuere necesario, en segunda convocatoria (aunque se prevé que se celebre en primera convocatoria).

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar, también, la asistencia telemática a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la Junta General mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Los Accionistas podrán también delegar o votar a distancia según lo indicado en el reverso de esta tarjeta y en la página web corporativa de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. ([www.reigjofre.com/es/](http://www.reigjofre.com/es/)).

El titular de esta tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de delegación o de voto a distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

**DELEGACIÓN** **JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ABRIL 2022.**

**Accionistas que deseen delegar**

El Accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General a:  
 (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el Accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

1.  El Presidente del Consejo de Administración.
2.  .....

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega.

**Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.**  
**En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.**

**Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración**

Puntos del orden del día	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	9	10	11	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				
En blanco																				

Si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, la representación se entenderá conferida por el siguiente orden al Presidente de la Junta General o el Secretario de la Junta General.

**Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria**

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el Accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.  **NO**

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa indique a continuación: .....

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran al cese o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste sea a su vez administrador de la Sociedad.

Firma del accionista que delega

Firma del representante que asiste

En ....., a ..... de ..... de 2022

En ....., a ..... de ..... de 2022

Número de acciones:

## DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General aquellos accionistas titulares de una o más acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General.

## ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el Accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Quien le represente en la Junta deberá firmar también dicha delegación. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correspondencia postal o mensajería al domicilio social, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. ([www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas](http://www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas)).

## ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el Accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del Orden del Día. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura a continuación y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. ([www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas](http://www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas)). En caso de firma de los apartados de delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

## DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los Accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. ([www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas](http://www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas)).

## VOTO A DISTANCIA

### JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ABRIL 2022.

#### Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta General, el Accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta General deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. ([www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas](http://www.reigjofre.com/es/inversores/junta-general-accionistas)).

#### Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Puntos del orden del día	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	2	3	4	5	6	7	8.1	8.2	8.3	9	10	11
A favor																			
En contra																			
Abstención																			
En blanco																			

El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

#### VOTO A DISTANCIA

##### Firma del accionista que vota a distancia

En ....., a ..... de ..... de 2022

Número de acciones:

#### ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, el Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. a celebrar en primera convocatoria el día 28 de abril de 2022 o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 29 de abril de 2022, se incorpora a este documento mediante anexo, formando parte integral del mismo.

#### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se hagan constar en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto y los que se faciliten en la Junta General serán tratados bajo la responsabilidad de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. (e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad) para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del Accionista (a cuyo favor se ha expedido esta tarjeta) en su Junta General, la gestión y control de la celebración y de la Junta General y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa ([www.reigjofre.com/es/](http://www.reigjofre.com/es/)) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual. Al asistir a la Junta General (de forma presencial o remota), el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Los titulares de los datos personales podrán solicitar, acceder, rectificar y cancelar sus datos u oponerse a ciertos tratamientos, todo ello según proceda conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación al Buzón de Contacto de la Sociedad ([www.reigjofre.com/es/contacto](http://www.reigjofre.com/es/contacto))

## ORDEN DEL DÍA

### **PRIMERO.-** Cuentas anuales y gestión social:

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio 2021 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio 2021 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.3. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2021 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.4. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2021 de la Sociedad y sus sociedades dependientes, debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.5. Examen y aprobación, en su caso, del estado de Información no financiera consolidada correspondiente al ejercicio 2021.
- 1.6. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2021.
- 1.7. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio 2021.

**SEGUNDO.-** Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2021.

**TERCERO.-** Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

**CUARTO.-** Aprobación, en su caso, de los términos que regirán el nuevo Plan de fidelización a largo plazo de empleados de la Sociedad, con autorización y delegación de facultades en el Consejo de Administración en relación con esta materia.

**QUINTO.-** Modificación del artículo 2º (“Clases y periodicidad de las Juntas”), modificación del artículo 3º (“Funciones y competencias de la Junta General”), modificación del artículo 4º (“Forma de celebración y convocatoria de la Junta General”), modificación del artículo 5º (“Anuncio de convocatoria”), modificación del artículo 6º (“Información disponible desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad”), modificación del artículo 7º (“Derecho de información previo a la celebración de la Junta General”), modificación del artículo 8º (“Derecho y deber de asistencia”), modificación del artículo 9º (“Tarjeta de asistencia y delegación”), modificación del artículo 10º (“Representación”), modificación del artículo 11º (“Asistencia por medios de comunicación a distancia”), modificación del artículo 12º (“Mesa de la Junta General”), modificación del artículo 13º (“Constitución”), modificación del artículo 14º (“Lista de asistentes y constitución de la Junta General”), modificación del artículo 15º (“Solicitud de intervenciones”), modificación del artículo 16º (“Intervenciones”), modificación del artículo 17º (“Información durante la celebración de la Junta General”), modificación del artículo 19º (“Votación a través de medios de comunicación a distancia”), modificación artículo 20º (“Votación de las propuestas”), modificación del artículo 21º (“Adopción de acuerdos y proclamación de resultados”), modificación del artículo 22º (“Finalización de la Junta General”), modificación del artículo 23º (“Acta de la Junta General”) y modificación del artículo 24º (“Publicidad de

los acuerdos”) del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a las últimas modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital e incorporar las mejoras prácticas en materia de Buen Gobierno Corporativo y, aprobación del texto refundido.

- SEXTO.-** Información a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración en sesión de 28 de octubre de 2021 e información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración en sesión de 23 de marzo de 2022.
- SÉPTIMO.-** Aprobación, en su caso y dentro del plan “Dividendo Flexible Reig Jofre”, de i) distribución de dividendos con cargo a reservas de libre disposición y, ii) aumento del capital social de la Sociedad con cargo a reservas por un importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de cincuenta céntimos de valor nominal y con previsión de asignación incompleta. Ofrecimiento a los Accionistas de la compra de sus derechos de asignación gratuita por un precio garantizado. Solicitud de admisión a negociación de las acciones emitidas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, incluyendo, entre otras cuestiones, la facultad de dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que regula el capital social.
- OCTAVO.-** Aprobación, en su caso, de las siguientes modificaciones de los Estatutos Sociales de la Sociedad:
- 8.1. Modificación del artículo 11º (“Condición de accionistas”) del Capítulo Segundo (Del Capital Social, Acciones, Derechos y Obligaciones de los Accionistas).
- 8.2. Modificación del artículo 14º (“Clases y periodicidad de Juntas Generales”), modificación del artículo 15º (“Convocatoria”), inserción de artículo 16º bis (“Junta General exclusivamente telemática”), modificación del artículo 17º (“Derecho de Asistencia y de representación. Voto A distancia previo a la Junta”), modificación del artículo 19º (“Constitución de la Junta General y votación de acuerdos”), modificación del artículo 20º (“Derecho de información”), modificación del artículo 21º (“Celebración de la Junta General”), modificación del artículo 23º (“Actas de la Junta General”) y modificación del artículo 24º (“Competencia de la Junta General”) del Capítulo Cuarto (De la Junta General de Accionistas).
- 8.3 Modificación del artículo 27º (“Cargos del Consejo”), modificación del artículo 29º (“Convocatoria”), modificación del artículo 30º (“Celebración de las sesiones y adopción de acuerdos”), modificación del artículo 32º (“Remuneración del Consejo de Administración”), modificación del artículo 36º bis (“Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflicto de Interés”) y modificación del artículo 36º ter (“Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad”) del Capítulo Quinto (Del Consejo de Administración).
- NOVENO.-** Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta General de 20 de marzo de 2019.
- DÉCIMO.-** Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.
- UNDÉCIMO.-** Otros asuntos. Ruegos y preguntas.